

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11326 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2017 por el que se acepta la donación del inmueble ubicado en la calle Cardenal Rossell, 4, de Lluçmajor, a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con la finalidad de construir la sede del Centro Internacional de Fotografía Toni Catany (DGTFPP 202/2017 PATRIM SENDE 5141/2017)*

El artículo 86 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 58 b del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para aceptar las donaciones.

El 26 de julio de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el oficio del secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (núm. de registro 16271) a efectos de iniciar el expediente de aceptación de la cesión gratuita del inmueble ubicado en la calle Cardenal Rossell, 4, de Lluçmajor, a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con la finalidad de construir la sede del Centro Internacional de Fotografía Toni Catany.

La documentación presentada para llevar a cabo este expediente es la siguiente:

- Informe justificativo, firmado por el secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes, de 25 de julio de 2017, sobre «la necesidad de llevar a cabo una cesión patrimonial gratuita de la Fundación Toni Catany a favor del Gobierno de las Illes Balears».
- Certificado de tasación del inmueble mencionado, de 28 de agosto de 2017, expedido por la sociedad de tasaciones Valmesa, S. A.
- Resolución del Protectorado de fundaciones de carácter cultural de 20 de julio de 2017 en la que se insta a la Dirección General de Patrimonio para que inicie el expediente de aceptación de donación del bien inmueble de la Fundación Toni Catany.
- Nota registral del inmueble de 7 de septiembre de 2017.

El 2 de octubre de 2017, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la Resolución de inicio del expediente por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas (BOIB 186/2015, de 24 de diciembre).

El 3 de octubre de 2017, la jefa de la Sección VIII del Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre la aceptación de la donación.

El 4 de octubre de 2017, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio firmó la resolución de elevación a la consejera de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 13 de octubre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la donación a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del inmueble ubicado en la calle Cardenal Rossell, 4, de Lluçmajor, con la finalidad de construir la sede del Centro Internacional de Fotografía Toni Catany. Los datos identificativos del bien son los siguientes:

- Referencia catastral número 1013202DD9711S0001BZ
- Finca registral número 3404 de Lluçmajor
- IDUFIR número 07018000020396
- Titularidad registral de pleno dominio a nombre de la Fundación Toni Catany
- Dirección: calle Cardenal Rossell, 4, 07620 Lluçmajor

Segundo. Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que firme todos los documentos públicos y privados que



hagan falta para concluir la donación con las condiciones que se han expuesto.

Tercero. Notificar este acuerdo al secretario general de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes, al Protectorado de fundaciones de carácter cultural y a la Fundación Toni Catany, entidad donante del bien.

Cuarto. Anotar esta donación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de octubre de 2017

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

(Secretaria del Consejo de Gobierno por suplencia
de acuerdo con el artículo 3.2 del Decreto 6/2017, de 7 de abril,
de la presidenta de las Illes Balears)

